

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones que a continuación se indican, por las que se desestiman sus solicitudes de obtención de permiso municipal de conducción de autotaxi por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recurso:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1996, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de las resoluciones podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Relación de expedientes de solicitud del permiso municipal de conducción de autotaxi

Interesado. — DNI/NIE. — Fecha de resolución desestimatoria

Vicente Roa Pareja. — 10920996-J. — 1 de marzo de 2010.

Paulo César Torres González. — X-6340083-H. — 1 de marzo de 2010.

José Luis Calvín Gete. — 50439496-J. — 18 de marzo de 2010.

Martín Madrid Millán. — 50838172-F. — 18 de marzo de 2010.

Segundo Florencio Terrones Olortegui. — X-4973434-Y. — 18 de marzo de 2010.

Ricardo Pozo Barquero. — 1830238-J. — 31 de marzo de 2010.

Jorge Aníbal Paredes Estévez. — X-6213068-D. — 31 de marzo de 2010.

Juan Carlos Sánchez Díez-Madroño. — 2640135-B. — 31 de marzo de 2010.

Víctor Hernández Silva. — 52870286-W. — 31 de marzo de 2010.

Ángel Barragán Beszeda. — 51413427-D. — 15 de abril de 2010.

Jairo Segundo Corredín Cañón. — 52015121-P. — 15 de abril de 2010.

César Richard Cipriano Chávez. — X-2529277-J. — 15 de abril de 2010.

José Almansa Garrido. — 5116855-E. — 15 de abril de 2010.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/6.293/10)

BOCM-20100630-66